

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 14 de Noviembre de 1988

Núm. 260

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION Y BECAS DOCTORADO

La Comisión Mixta Diputación - Universidad acordó convocar becas para la realización del Doctorado y ayudas a la Investigación, con arreglo a las bases aprobadas al efecto y que pueden ser conocidas en el Pabellón de Gobierno de la Universidad o en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación.

Las solicitudes se presentarán por triplicado en el Registro General de la Diputación o de la Universidad, indistintamente, antes de las 14 horas del día 30 de noviembre de 1988.

León, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9473

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de maquinaria con destino a la finca La Dehesa, de Almazcara, y Escuela de Capacitación, efectuado por Exclusivas Marsán, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9472 Núm. 7240—1.495 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de implantación de riego por goteo de frutales en el Centro de Capacitación de Almazcara, realizadas por el adjudicatario de las mismas Agroindustrial y Minera, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9472 Núm. 7241—1.690 ptas.

**

Habiendo finalizado proyectos de inventarios de Huerga de Frailes, Posadilla, Villagarcía, Castrillo San Pelayo, Saludes, Valdesandinas, Genestacio, Veguellina y otros, realizadas por el adju-

dicatario de las mismas, María Esther Gutiérrez Fernández, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9472 Núm. 7242—1.820 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera de León a Trobajo del Cerecedo, realizadas por el adjudicatario de las mismas Firmes y Caminos, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9472 Núm. 7243—1.690 ptas.

Habiendo solicitado la firma Servcasa la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de desratización, desinfección y desinsectación del Hospital General Princesa Sofía, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9475 Núm. 7244—1.690 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que desconociendo el domicilio del súbdito italiano D. Juan Antonio Santoro, a quien reiteradamente se ha notificado sin resultado, y encontrándose incurso en el expediente, en solicitud de obtención de permiso de trabajo, de acuerdo con el art. 80 punto 3.º de la Ley de 17-7-1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con el art. 75 punto 4.º, de la referida Ley, se le requiere al citado nacional italiano, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, aporte la documentación relativa al certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento de la localidad, así como el certificado de penales, ya que de no cumplimentarla en dicho plazo, se dictará la correspondiente resolución con las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de presentación de los referidos documentos.

Para que sirva de notificación en tiempo y forma, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 9426

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 733/88, a la Empresa Francisco Díez Álvarez (Bar Argentino), con domicilio en República Argentina, 19 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*BB. OO. E.* de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (78.688 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Díez Álvarez (Bar Argentino), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9423

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 765/88, a la Empresa Autos Bierzo, S. A., con domicilio en Dr. Fleming, 15 (Ponferrada), por infracción a lo

dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB. OO. E.* de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintiocho mil novecientos cincuenta pesetas (28.950 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Autos Bierzo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9423

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 861/88, a la Empresa Pedro Fernández Pérez (Muebles Pancorbo), con domicilio en C/ El Cid, 4 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*BB. OO. E.* de 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento sesenta y ocho mil quinientas quince pesetas (168.515 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pedro Fernández Pérez (Muebles Pancorbo) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9423

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 863/88, a la Empresa Industrias Cárnicas Vega, S. A., con domicilio en Riego de la Vega, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. del 20 y 22-7-74), y por un importe total de noventa y siete mil ciento catorce pesetas (97.114 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Industrias Cárnicas Vega, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 9423

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

NOTA-ANUNCIO

Expediente C-9363

Central Hidroeléctrica Peñacorada.

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: D. Teodoro Rodríguez Tagarro.

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, número 10-2.º - Cistierna (León).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Esla.

Caudal: 70 m³/seg.

Desnivel máximo: 8,1 mts. de salto neto, 8,5 mts. de salto bruto.

Potencia a instalar: 4.800 Kw. de potencia instalada.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Cistierna.

Características de las obras del aprovechamiento:

Azud: Situado sobre el río Esla, en el término municipal de Cistierna (León), a unos 400 mts. aguas arriba

del puente del ferrocarril de la mina de Sabero, se proyecta de hormigón en masa, tipo gravedad y labio fijo de perfil Creager. La planta se estudia en forma de "S", para permitir la evacuación de la riada de proyecto, siendo su desarrollo de 180 metros y de 4,50 mts. su altura sobre el cimientto. Está prevista la instalación en la margen derecha del azud de una escala para peces que se estudia para la evacuación total o parcial del caudal ecológico, existiendo asimismo "ladrón" con compuerta tajadera de accionamiento manual para limpieza del fondo, aguas arriba del azud.

Muros de encauzamiento: Se proyectan dos muros a ambos lados del azud y de hormigón armado, para el encauzamiento del río y contención de tierras.

Bocal: Consta de 8 vanos de 5,28 metros de anchura por 2,40 mts. de altura, separados mediante pilas de hormigón armado y cenado con rejilla, estando previsto aguas abajo del mismo y antes de la entrada al canal, un depósito para decantación de arenas con desagüe directo al río y compuerta tajadera.

Canal: Estudiado en sección rectangular de hormigón armado en los primeros 60 mts. a partir del decantador, va seguido de un tramo de 120 mts. con aliviadero lateral, continuando con la sección rectangular antes citada hasta su paso bajo el ferrocarril de la mina de Sabero, que se realiza mediante muros de hormigón armado y vigas prefabricadas. Pasado el ferrocarril la sección pasa a ser trapezoidal, revestida de hormigón en masa.

150 mts. antes de llegar a la central el cajero izquierdo se transforma en vertedero, ensanchándose proporcionalmente 50 mts. antes de llegar a la central para formar la antecámara de turbinas, la cual dispone de rejillas inclinadas para impedir el paso de troncos y peces. La longitud total del canal es de 758 mts. y discurre por la margen derecha del río, siendo su sección en el tramo rectangular de 10 mts. de anchura por 4 mts. de profundidad.

Central: Situada a unos 400 metros aguas abajo del puente del ferrocarril, consta de una nave de 14x24,5 metros de superficie, con estructura de pilares y vigas peraltadas, sobre las que apoyan pasarelas aislantes prefabricadas y la cubierta impermeable. El cerramiento es de hormigón armado hasta la cota máxima de riadas y con ventanales practicables en el resto.

Parque de transformación: Situado a 70 mts. de la central, junto al camino de acceso, consta de muro perimetral, dados de cimentación de postes y aperillaje eléctrico, una capa de grava de 0,25 mts. y valla de cerramiento.

Características de las instalaciones electromecánicas:

Turbinas: Se proyectan 3 turbinas Kaplan horizontales de 23,3 m³/segundo de caudal máximo y 1.600 Kw. de potencia cada una, para un salto neto de 8,10 mts.

Multiplicador de velocidad: Se acoplan a cada turbina y son dos ejes paralelos de 1.600 Kw. de potencia a transmitir cada uno.

Alternadores: Se proyectan 3 alternadores síncronos trifásicos de 1.600 Kw. de potencia en eje y 6.000 voltios de tensión cada uno.

Las instalaciones electro-mecánicas se complementan con grúa monorraíl, equipo de regulación, grupo oleohidráulico, equipos eléctricos incluso transformadores, pararrayos, tomas de tierra, subestación de salida y demás elementos complementarios.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

La relación de propietarios afectados por el canal de la central, según el catastro de León es la siguiente:

Polígono n.º 28

N.º de parcela	Propietario
1	Desconocido
2	Desconocido
3	Desconocido
4	Desconocido
5	Hulleras de Sabero y Ane-xas, S. A.
6	Félix Miguel García
7	Desconocido
8	María Díez García
9	Secundino Díez Fernández
10	Mariano de Lucas Díez
11	Desconocido
12	Agripino Reyero Burón
13	Cándida García Díez
14	Desconocido
15	Desconocido
16	Rolando de Lucas Díez
17	Argelina Reyero Pérez
18	Desconocido
19	Desconocido
20	Félix Miguel García
21	Desconocido
22	Celia Miguel García
23	Mariano de Lucas Díez
24	Hulleras de Sabero y Ane-xas, S. A.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyecto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en la Delegación Territorial del Servicio de Economía y Hacienda de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 3 de octubre de 1988.— Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial de León, El Delegado Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9309

Núm. 7245—11.635 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

AVILES

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 27 de junio de 1988 se formuló pliego de cargos por infracción administrativa de contrabando en el expediente número 31/88, incoado por la Guardia Civil del Puesto de Matallana de Valmadrigal (León), a D. Antonio María Dasilva, provisto de pasaporte número 777/83, expedido en el Consulado General de Portugal en Ginebra, siendo los hechos imputados la aprehensión de dos vehículos, uno de la marca Citroen GS especial, matrícula GE-100510 con número de bastidor O GJO/734 y otro marca Citroen GS Palas, matrícula GE-102611 con número de bastidor 71GB8315 de procedencia extranjera y sin documentación que acrediten su legal importación.

La valoración de la mercancía aprehendida asciende a la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del n.º 1 del art. 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Dado en Avilés a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Administrador de la Aduana, Antonio Bravo Menéndez. 9363

Administración Municipal

Ayuntamiento de Folgosos de la Ribera

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y control del vertedero, en las localidades de Folgosos de la Ribera y La

Ribera de Folgosos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado y en su caso, presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Simultáneamente, en aplicación del contenido del número dos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia concurso público para la adjudicación de dicho servicio, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La contratación del servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y control del vertedero en las localidades de Folgosos de la Ribera y La Ribera de Folgosos.

Tipo de licitación: Dadas las características especiales del concurso no se fija tipo de licitación, debiendo el concursante fijar la cuantía del canon anual que habrá de ser satisfecho por el Ayuntamiento, con un tope máximo de un millón cien mil pesetas anuales.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año, prorrogable, tácitamente, hasta un plazo de cinco años, siempre que no sea denunciado por una de las partes tres meses antes de terminar el plazo. En el supuesto de prórroga, llevará un aumento simultáneo en el precio de adjudicación equivalente al aumento oficial del índice de precios al consumo experimentado en el año inmediato anterior.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Fianza definitiva: Será la equivalente a una mensualidad o dozava parte de la adjudicación anual.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán las propuestas en dos sobres: Uno cerrado con la inscripción: "Propuesta para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de los servicios de recogida y transporte de basuras y control del vertedero en Folgosos y La Ribera de Folgosos", con la propuesta de licitación, según modelo oficial y una memoria ofreciendo prestaciones y ventajas con la

prestación del servicio si lo considere conveniente.

En el sobre abierto aparte, acompañará los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; así como de cumplir en la fecha la normativa fiscal, laboral y seguridad social; material y personal a emplear en caso de serle adjudicado el servicio.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, número, municipio y provincia) con D. N. I. número expido en, el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de,) enterando del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y de las demás condiciones económico administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Folgosos de la Ribera para la recogida y transporte de basuras y control del vertedero municipal de las localidades de Folgosos de la Ribera y La Ribera de Folgosos, que acepta plenamente, se comprometo a ejecutar dichos servicios en la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Fecha y firma del proponente.

Folgosos de la Ribera, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9495 Núm. 7246—8.450 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del pasado día 27 de octubre, ha tomado el acuerdo de modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales número 14 sobre "Licencias de apertura de establecimientos" y número 23 de "Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos" y también tomó el acuerdo de aprobar la nueva Ordenanza sobre "impuesto municipal sobre circulación de vehículos" con sus tarifas correspondientes.

Los referidos acuerdos con las modificaciones de las tarifas de las correspondientes Ordenanzas, se someten a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, significando que

conforme establece el artículo 189,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales referidas.

Valverde de la Virgen, 7 de noviembre de 1988.—El Alcalde, José Yanutolo.

9485 Núm. 7247—2.470 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra "Acceso de Requejo a la N-120", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedma, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de que se puedan formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sobrado a 4 de noviembre de 1988. El Alcalde, Constantino Valle González.

El Pleno Municipal, con el quórum que establece el artículo 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 8 de abril, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1988, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco de Santander, aval bancario para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, por la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de aportación municipal a la obra de "Acceso de Requejo a la N-120", afectando como garantía las participaciones en las cuotas de Rústica, Urbana, I. Industrial, así como el impuesto de circulación de vehículos y participación en el Fondo de Cooperación Municipal. El referido acuerdo y expediente están de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 431,2 del citado Real Decreto Legislativo.

Sobrado a 4 de noviembre de 1988. El Alcalde, Constantino Valle González.

9393 Núm. 7248—2.925 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

El Pleno, en S. E. de 25-10-88, aprobó el proyecto técnico de la obra de alumbrado público en Jiménez de Jamuz, 3.ª fase, redactado por el Ingeniero Industrial D. Amador Fernández L., y cuya ejecución por admi-

nistración asciende a 6.290.900 pesetas. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz a 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

9333 Núm. 7249—975 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 21-X-88, el pliego de cláusulas económico-administrativo, que ha de regir el contrato de arrendamiento, mediante concurso, de la explotación del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Objeto: La explotación del Bar-Restaurante del Polideportivo Municipal.

—Duración: Por espacio de dos años desde la fecha de adjudicación.

—Canon: Será de 1.500.000 pesetas al alza abonadas en doce mensualidades anticipadamente cada una.

—Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será igual a 30.000 ptas. y la fianza definitiva será igual al 4% del importe en que se adjudique este concurso. Además, el adjudicatario depositará para responder de la correcta utilización del material que se le entregue, la cantidad de 700.000 ptas., bien en metálico o mediante aval bancario; esta garantía especial, le será reintegrada cuando se extinga el contrato en su totalidad, si bien podrá descontarse la cantidad que corresponda en el supuesto de que existan deficiencias o faltas en el material objeto del inventario. También depositará en la Cámara de la Propiedad Urbana de León, el importe de dos mensualidades, en metálico, este depósito debe de ser hecho, al igual que los señalados con anterioridad antes de ser formalizado el contrato.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. C. y L y BOLETIN OFICIAL de la provincia, última inserción.

—Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente

hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

—Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por las publicaciones y anuncios.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y con D.N.I. número, expedido en, el de de, obrando en nombre propio (o con poder bastante de D., en cuyo nombre actúa), teniendo capacidad legal para contratar, hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Robla, publicado en el B. O. E. núm., de fecha de de, para contratar la explotación del servicio del Bar-Restaurante y Cafetería instalados en el complejo turístico deportivo municipal.

2.º Que acompaña declaración bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjuntar documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de

4.º Acompañar los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Ofrece y se compromete a abonar por la explotación del servicio del Bar-Restaurante y Cafetería del complejo turístico deportivo municipal, la cantidad de pesetas anuales (en letra).

6.º Que acepta legalmente y se obliga a su más exacto cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativo de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo llegase a ser.

(Fecha y firma del licitador).

9331 Núm. 7250—7.280 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

ANUNCIO DE SUBASTA
CON ADMISION PREVIA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 28 de octubre, el pliego de condiciones económico administrativas por las que se ha de regir la subasta con admisión previa para la ejecución de las obras de construcción Polideportivo Cubierto, 3.ª fase, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-
basta, si bien la licitación se apla-
zará cuando resulte necesario, en el
supuesto de que se formulen recla-
maciones contra el pliego de condi-
ciones.

Objeto: Las obras de Pabellón Po-
lideportivo Cubierto, 3.ª fase, con
arreglo al proyecto redactado al efec-
to por el Arquitecto don José Valla-
dares Blanco.

Presupuesto de contrata: Ocho mi-
llones quinientas mil (8.500.000) pe-
setas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C",
Subgrupo 2.º, Categoría E.

Terminación: A los seis meses de
la firma del acta de comprobación
del replanteo.

Pago: Mediante certificaciones de
obra ejecutada expedidas por el Ar-
quitecto director de las obras.

Fianza provisional: 170.000 (ciento
setenta mil pesetas). Equivalente al
2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Cinco por ciento
del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En
la Secretaría municipal en el plazo
de 20 días contados a partir del si-
guiente al de la publicación de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, en horas de 9 a 14. La di-
rección a la que habrán de dirigirse
es: Ayuntamiento de Toreno. Plaza
Mayor, 1. 24450 Toreno (León).

Documentación a presentar por los
licitadores:

En el sobre 1, Documentación para
la admisión previa, en la forma que
determina la cláusula 8.3 del pliego
de condiciones.

En el sobre 2, Documentación ge-
neral, en la forma que determina la
cláusula 8.4 del pliego de condiciones.

En el sobre 3, Proposición econó-
mica, en la forma que determina la
cláusula 8.5 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Al día
siguiente hábil de finalización del
plazo de presentación de documen-
tos, a las 12 horas en el salón de actos
de esta Casa Consistorial.

SUBASTA CON ADMISION PREVIA MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con do-
micilio en, c/, plaza,
con Documento Nacional de Identidad
....., actuando en su propio
nombre y derecho o en representa-
ción de D., o de la Sociedad/
Empresa en su calidad de

Expongo

Primeró.—Que enterado de las condi-
ciones y requisitos, que acepta, y
que se exigen para la adjudicación
por subasta con admisión previa de
las obras que se especifican, a cuya
realización se compromete, en su to-
talidad, con estricta sujeción al pro-
yecto que las define, presento la si-
guiente:

O F E R T A

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Anunciada en el BOE n.º de fe-
cha

Anunciada en el BOC y L n.º de
fecha

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia n.º de fecha

Proposición económica:

Baja de subasta:

Porcentaje de baja:

Segundo.—Que a todos los efectos
debe entenderse que dentro de la
presente oferta está comprendido no
sólo el precio de la contrata, sino
también todos los impuestos que gra-
van los diferentes conceptos incluido
el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello.

Toreno, 3 de noviembre de 1988.—
El Alcalde, José Luis Merino García.

9399 Núm. 7251—7 280 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D.ª M.ª del Carmen González
Núñez, se ha solicitado licencia para
establecer la actividad de Bar de ca-
tegoría especial "B", con emplaza-
miento en la c/ La Granja, s/n., de
esta villa.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo preceptuado en el art. 30
del Reglamento de Actividades Mole-
stas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de
30 de noviembre de 1961, a fin de que
quienes se consideren afectados de algún
modo por la actividad de referencia pue-
dan formular por escrito que presen-
tarán en la Secretaría del Ayuntamiento
las observaciones pertinentes, durante el
plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 7 de no-
viembre de 1988.—El Alcalde, Agus-
tín García Millán.

9397 Núm. 7252—1.430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Brañuelas

Habiendo sido aprobada inicial-
mente, por mayoría absoluta en con-
cordancia con lo establecido por el
artículo 185 del Real Decreto Legis-
lativo 781/86 de 18 de abril, la mo-
dificación de la Ordenanza Fiscal nú-
mero uno de la tasa por el suminis-
tro local de agua domiciliaria en se-
sión celebrada el dos de octubre del
corriente, se somete a información
pública y audiencia de los interesa-
dos durante el periodo de treinta
días, de conformidad con lo estable-
cido por el artículo 188 del R. D. Le-

gislativo 781/86 de 18 de abril, a par-
tir de la publicación de este anun-
cio a efectos de que se puedan pre-
sentar reclamaciones y las sugerencias
oportunas. En el supuesto de que
no se presenten reclamaciones se en-
tenderá definitivamente aprobada la
modificación de esta Ordenanza, sin
necesidad de nuevo acuerdo.

En Brañuelas, a 9 de noviembre
de 1988.—El Presidente (ilegible).

9494 Núm. 7253—1.755 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magis-
trado-Juez del Juzgado de Primera
Instancia número tres de León y su
partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y
con el núm. 587/88, se tramita deman-
da incidental de divorcio a instancia de
don Manuel Domínguez Sánchez, re-
presentado por el Procurador señor De
la Torre, contra doña Concepción Can-
sinos González, actualmente en ignora-
do paradero, en la que por resolución
de la fecha ha sido acordada la incoa-
ción de dicho procedimiento, así como
sustanciar la demanda por los trámites
del art. 741 y siguientes de la Ley de
Enjuiciamiento Civil. Entendiéndose la
misma contra la demandada, a quien se
dará traslado con entrega de las copias
de la misma y de los documentos pre-
sentados, emplazándola en legal forma
para que en el plazo de veinte días
comparezca en autos personándose en
forma y conteste a la demanda, bajo
apercibimiento de que de no hacerlo le
parará el perjuicio a que hubiere lugar
en derecho, y encontrándose referida
demandada en paradero desconocido ex-
pedir los oportunos edictos.

Y para que conste y la sirva de no-
tificación y emplazamiento a la deman-
dada rebelde.

Dado en León, a dos de noviembre
de mil novecientos ochenta y ocho.—
E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Se-
cretario (ilegible).

9342 Núm. 7254—2.470 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Ma-
gistrado-Juez de Primera Instancia
número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de
mi cargo y con el núm. 450/88, se tra-
mita demanda de juicio ejecutivo a ins-
tancia de la entidad mercantil Banco
Herrero, S. A., representada por el Pro-
curador don Santiago González Varas,
contra don Baudilio Redondo Iván, ma-
yor de edad, cuyo actual domicilio y

paradero se ignora, sobre reclamación de 231.849 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la parte demandada cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se personen en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo sobre la parte legal del sueldo que percibe como empleado de RENFE, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa. — El Secretario (ilegible).

9343 Núm. 7255—2.275 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, D. Francisco-Gerardo Martínez Tristán, en proveído de esta fecha dictada en el Procedimiento Especial número 31/84, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se le notifica al encartado Ivo-José Lindo Gonçalves, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Que debo condenar y condeno a Ivo-José Lindo Gonçalves como autor de un delito de lesiones menos graves a la pena de un mes y un día de arresto mayor con las accesorias legales así como al pago de la mitad de las costas y a que indemnice a Agustín López González en 36.000 pesetas por las lesiones sufridas. Y debo absolver y absuelvo a los hermanos Agustín, Armando y Eulogio López González de los delitos que venían siendo acusados" y en auto aclaratorio de dicha sentencia dictado igualmente en la mencionada causa, se añade: "el inculpa-do indemnizará al Instituto Nacional de la Salud por la atención sanitaria prestada a Agustín López González la suma de 82.144 pesetas".

Dado en Ponferrada a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de Instrucción (ilegible). — La Secretaria (ilegible). 9283

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nú-

mero 284/88, promovidos por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 12 y Sucursal en Ponferrada, Avda. de España, n.º 13, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel-Joaquín Fernández Marqués, mayor de edad, casado y vecino de Fabero, calle Zorrilla, n.º 1, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.640.662 pesetas de principal y 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado para que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en los autos.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Mayer. — La Secretaria (ilegible).

9365 Núm. 7256—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Emilio Fernández de Mata, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 270/88, se sigue expediente de dominio, promovido por don Lorenzo, Marcelina, Trinidad Morán Cañedo, Juan-Carlos, Francisco-Javier Morán Torres y M.ª José-Dolores Suárez García, representados por la Procuradora Mérida González, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de la siguiente:

Finca sita en la carretera de Madrid a La Coruña, n.º 262 y siguientes, de la localidad de Astorga, calificada en el Plan General "como suelo urbanizable no programado", de una superficie de unos veintimil ciento treinta y cinco m² (21.135) y según reciente medición diecisiete mil seiscientos setenta y cinco m² (17.675), en cuyo interior existen unas edificaciones hoy en estado totalmente ruinoso. Linda todo ello: Al frente, con la carretera de Madrid a La Coruña, n.º 262 y siguientes, y con camino llamado de Las Minas, o de El Cubillo; por la derecha entrando, con don Mariano Fijo Fernández; por la izquierda, con el Camino de las Minas o el Cubillo, y con Benito Canseco Nistal, hoy sus herederos, don Gerardo Canseco Alonso y hermanos; y al fondo, con don Gumersindo de Paz, hoy sus herederos don Manuel Alonso, hoy sus herederos (doña Aurelia Alonso y otros), don Cipriano Tagarro, hoy sus herederos (don Angel y don Gonzalo Tagarro Alonso), y con edificio de las Madres Stigmatinas.

Dicha finca pertenece a los solicitantes por herencia, según se acredita en el expediente. Y por tenerlo así acordado en el mismo, se cita como titula-

res de los predios colindantes, cuyo domicilio se desconoce por los solicitantes, a los herederos de Gumersindo de Paz, y finalmente se convoca a las demás personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndoles el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto para que puedan comparecer ante este Juzgado en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a 21 de octubre de 1988. — (Firmas ilegibles).

9305 Núm. 7257—3.835 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.452/87, de este Juzgado, recayó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Juzgado de Distrito dos de León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron expuestas al penado José Jiménez Montoya.

Así por este auto lo acuerda y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Jiménez Montoya, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 9355

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Ricardo Rodríguez López, Titular, Juez de Distrito número uno de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de cognición n.º 228/86, a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador en nombre de Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada, de este domicilio, contra don Fernando Suárez Iglesias, de Oviedo, calle Foncalada, núm. 20, industrial, sobre reclamación de 143.189 pesetas, intereses y costas, y en tales autos, a instancia de la parte actora, he

acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se reseñarán a continuación, con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día quince de diciembre próximo a las trece horas; si ésta resultara desierta se señala la segunda para el día once de enero de 1989, a las 13 horas; y si la misma resultara desierta, se señala la tercera para el día ocho de febrero de 1989, siempre a la misma hora de las trece horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia, de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio en la primera subasta; lo mismo para la segunda, en que el tipo de subasta será el resultante de rebajar el veinticinco por ciento de la anterior; y la tercera será sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una vitrina Friger, de 1,50, serie 198, en 60.000 pesetas.

2.—Otra vitrina Friger, de 1,50, valorada en 60.000 pesetas.

3.—Una cortadora de fiambres, Ortega-M-250, valorada en 22.000 pesetas. Los tiene el demandado.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de octubre de 1988.—El Juez de Distrito número uno, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9375 Núm. 7258—4.160 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 97 de 1985, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., abreviadamente Friger, de este domicilio, contra doña Josefina Platas Ferreiro, mayor de edad, industrial y vecina de Lugo, calle Divina Pastora, número 6, sobre reclamación de 93.369 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una máquina de café exprés, marca Friger, serie 20.399, valorada en 40.000 pesetas.

2.—Un molinillo de café eléctrico, marca Antacsa, 20.000 pesetas.

3.—Una máquina registradora, marca Huiguin, 30.000 pesetas.

Depositados en la propia demandada.

Dado en Ponferrada, a 27 de octubre de 1988.—El Juez del Distrito n.º 1, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9408 Núm. 7259—4.485 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Titular, Juez de Distrito número uno de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de cognición 203/86, a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador en nombre de don Rogelio Tabuyo Marín, contra Productos Cárnicos, S. A., de San Cristóbal de Chamoso, municipio de Corgo (Lugo), en situación de rebeldía, sobre reclamación de 222.641 pesetas, intereses y costas, y en tales autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se reseñarán a continuación, con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día quince de diciembre próximo, a las doce y quince horas; si ésta resultara desierta se señala la segunda para el día once de enero de 1989, a

las 12,15; y si la misma resultara desierta se señala la tercera para el día ocho de febrero de 1989, siempre a la misma hora de las 12,15, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia, de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio en la primera subasta; lo mismo para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Furgoneta Citroen, LU-6103-G, su valor 220.000 pesetas.

2.—Id. Citroen, Dyane, LU-7590-G, su valor 265.000 pesetas.

3.—Id. Citroen, Dyane, LU-7589-G, su valor 265.000 pesetas.

Están en poder de la demandada.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de octubre de 1988.—El Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9374 Núm. 7260—4.030 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

EL CASTILLO DE ARDON

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los propietarios que forman la Comunidad.

Lugar: Casa del Pueblo de Ardón. Día: Cuatro de diciembre. Hora: Nueve de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Para tratar de los asuntos siguientes con arreglo al orden del día.

1.º Lectura del acta de la última sesión y aprobación de la misma, si procede.

2.º Relevo del Presidente de la Junta de Gobierno, Secretario y un Vocal.

3.º Ruegos y preguntas.

Ardón a 7 de noviembre de 1988. El Presidente de la Junta de Gobierno, Laudelino Sutil.

9467 Núm. 7261—1.365 ptas.